

Santa Fe, 31 de octubre de 2024

VISTO el Expte. CD 116/2024, caratulado: **Posgrado**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante **LEDESMA, Alejandra Ceferina** de la Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información de esta Facultad, ha efectuado una presentación solicitando el reconocimiento de las actividades curriculares comunes y de la Prueba de Suficiencia de Idiomas entre la Especialización y Maestría.

Que la Resolución Ministerial ME N° 51/2022 otorga el reconocimiento oficial y validez nacional para el título de Magister en Ingeniería en Sistemas de Información para esta Facultad, según lo aprobado por Ordenanza del CS. N° 1326.

Que se cumplieron las condiciones establecidas por las Ordenanzas N° 1924 en su punto 3. Actividades aprobadas en la UTN, 3.1. Reconocimiento de actividades curriculares por equivalencia entre carreras de Especialización y Maestría con trayectos formativos comunes.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencia a la estudiante **Ing. LEDESMA, Alejandra Ceferina, DNI N° 24.320.918, Legajo 27077**, de la Especialidad Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información, en los seminarios que se detallan:

- Ingeniería de Requerimiento
- Modelado Conceptual de Sistemas de Información
- Modelos de Organizaciones y Sistemas de Información
- Administración de Proyectos de Sistemas de Información
- Inteligencia de Negocios: Data Warehouse y Data Mining
- Prueba de Software
- Ingeniería Ontológica
- Forensia Digital

ARTÍCULO 2º.- Otorgar equivalencia a la citada estudiante en la Prueba de Suficiencia de Idiomas de la Especialidad Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 718

plz
RRLL
EJD

"Año 2024 - 75º Aniversario de la Gratuidad Universitaria"

